

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 820-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FAUX MEZA PAULA ALEJANDRA**

**ANTECEDENTE**

Resolución 770-PCM-2025.

Factura 00002-00000085/87 de fecha 01/12/25 y 05/12/2025 presentado por la firma FAUX MEZA PAULA ALEJANDRA.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma FAUX MEZA PAULA ALEJANDRA corresponde a la publicidad institucional programa Buena Fortuna mes de noviembre y diciembre.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FAUX MEZA PAULA ALEJANDRA factura 00002-00000085/87 de fecha 01/12/25 y 05/12/25 por un monto de pesos doscientos mil.....\$200.000,00

El comprobante presentado por la firma FAUX MEZA PAULA ALEJANDRA corresponde a la publicidad institucional programa Buena Fortuna mes de noviembre.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag